

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 01 de 23 de noviembre de 2021 (orfeo 20211100366963)

**NORMAS:** Decreto Distrital 139 de 2017 “*Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	16/03/2023					1
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional Especializado	S	16/03/2023					1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	16/03/2023					1
	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	I	16/03/2023					1
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	16/03/2023					1
	Fundación	Jefe Oficina	I	16/03/2023					1



Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Asesora Jurídica								
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	* Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe OAJ	I	16/03/2023						1
Canal Capital	Profesional Especializada - Jurídica	I	16/03/2023						1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	** Jefe de Control Interno Disciplinario	IP							0
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	IP							0
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Asesor del Despacho	O	16/03/2023						1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Abogada - Contratista	O	16/03/2023						1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Abogada - Contratista	O	16/03/2023						1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –	Abogada - Contratista	O	16/03/2023						1

	SCRD								
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Abogado - contratista	O	16/03/2023					1
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Profesional - contratista	O	16/03/2023					1
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jefe Oficina Control Disciplinario	O	16/03/2023					1
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Abogada-contratista	O	16/03/2023					1
2. Gobierno	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Profesional Especializado	IP	16/03/2023					1

\* La jefe de la Oficina Jurídica del Idartes se encuentra encargada mediante la Resolución 249 de 15 de marzo de 2023.

\*\* La jefe de control disciplinario interno de la SCRД informa que se encuentra incapacitada.

SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS  
PROGRAMADAS:

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/1.18.instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	16/03/23					Si
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	16/03/23					Si
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	16/03/23					Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	16/03/23					Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	16/03/23					Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	16/03/23					Si
Expedir su propio reglamento*						No

\* El reglamento se actualizó en el año 2021.

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	No se requirió la formulación de un plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial.
---------------------------------------	--

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

Teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior sobre las funciones generales de esta instancia, se abordaron para cada una de ellas los siguientes temas:

**Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.**

Se presentaron los siguientes puntos:

1. Cumplimiento términos emisión conceptos - Proyectos de Acuerdo.
2. Implementación Decreto 610 de 2022 adopción Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital
3. Política de contratación y compra pública

**Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.**

Se reitera el contenido de la circular 09 del 23 de febrero, expedida por la señora Secretaria de Despacho y remitida a los Directores (as), Gerente Regional de las Entidades adscritas y vinculada así como a los jefes jurídicos presentes, a los enlaces para los asuntos del Concejo de las entidades adscritas y vinculada, así como a los Subsecretarios, Directores, Jefes de Oficina de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD. Mediante la cual se imparten lineamientos precisos sobre la línea de tiempo y la forma como se deben emitir los conceptos de las entidades y dependencias del sector con el fin de emitir concepto sectorial unificado de viabilidad a los proyectos de acuerdo del Concejo de Bogotá.

Por otra parte, se solicita tener claridad sobre los lineamientos para la implementación del Decreto Distrital 098 de 2023, *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 813 de 2021.”* Por lo que se programará las mesas de trabajo para que la SCRD revise los avances y los lineamientos para presentar sectorialmente.

**Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.**

Se presentó ante el Comité un resumen de los alcances del Decreto Distrital 610 de 2022 - Adopción Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital, en donde se informa sobre la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, así como las acciones que desplegará la SJD y cada una de las entidades durante la actual vigencia.

Los componentes del modelo son: (i) Política de Cumplimiento normativo, que es la voluntad, el tema simbólico, cultural en donde la alta dirección se compromete a darle cumplimiento a todas las normas, cuando se tenga el cumplimiento normativo se tendrán unos referentes normativos, en este momento se está trabajando en una tipología, que se dará a conocer a todas las entidades. (ii) Órgano de Cumplimiento será quien esté a cargo de la defensa del cumplimiento normativo, (iii) el Plan de Cumplimiento Normativo requiere unos pasos, que la SJD está diseñando, (iv) las Líneas de defensa, deben actuar de manera articulada, la entidad de acuerdo con sus parámetros, debe establecer sus propias líneas de defensa. (v) Políticas de alerta de irregularidades (whistleblowing), acá se puede prevenir una situación, que se identifique el riesgo, este es un tema nuevo en el ejercicio público, es un tema previo y (vi) los Incentivos que lo que se quiere es motivar a las personas que presenten denuncias, promoviendo la protección del patrimonio y de los público. Especialmente se debe aclarar lo relativo a la protección al denunciante.

El plan de cumplimiento normativo arranca de la definición, articulación y seguimiento a todas las acciones formuladas que requiera la entidad u organismo distrital; para este efecto se tienen los siguientes aspectos previos para la elaboración del plan (i) Diagnóstico sobre el contexto normativo y de requerimientos (ii) Mapa de riesgos de incumplimiento normativo (iii) Análisis y determinación de brechas y (iv) Controles

Contendrá las actividades a seguir para su cumplimiento, e incorporará buenas prácticas que permitan evitar espacios que favorezcan, faciliten o propicien acciones de corrupción administrativa, así como el desarrollo de procesos de formación u orientación eficaz entre sus servidores, servidoras y colaboradores.

En ese orden de ideas, la Adopción del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA tiene: (i) Difusión y gestión del conocimiento del Decreto 610 de 2022. (ii) Preparación institucional que incluye la conformación del órgano de cumplimiento. (iii) Elaboración del plan de acción de cumplimiento y metas para la implementación del MGJA. Adopción de la política y plan de cumplimiento. (v) Ejecución de las actividades propias del MGJA de acuerdo con la estructura orgánica y de conformidad con lo establecido en el presente decreto, y (vi) Actualización de los manuales y procedimientos, con el fin de incluir la aplicación del MGJA, cuando se considere pertinente.

**Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y**

**extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.**

**Política de contratación y compra pública.** En este punto se resalta que la Política Pública fue adoptada mediante la directiva No 03 de 20 de febrero de 2023, la cual es producto de un trabajo que se adelantó desde el año anterior, el origen está en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, si bien el Decreto Nacional 1499 de 2017 en su artículo 2.22.2.1. sobre las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, no tenía incluida esta política, por orden nacional mediante Decreto 742 de 2021, se incorporó al MIPG - la política de compras y contratación pública, la cual tiene como propósito que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia; desde la Secretaría Jurídica Distrital se adoptó como otra de las políticas del MIPG, que para este año es posible que inicie la evaluación de ella en el FURAG.

El objetivo general de la Política es *“Fortalecer la gestión contractual del Distrito Capital a través del uso de las plataformas electrónicas, expedición de lineamientos, documentos estándar e instrumentos, que permitan la gestión del conocimiento, la promoción de la innovación, la participación y competencia efectiva, garantizando con ello la mejor relación costo – beneficio para las entidades y organismos distritales”*.

Para alcanzar los objetivos de esta política, se requiere avanzar en las siguientes medidas: (i) Acudir a la solución de conflictos y/o controversias que se llegaren a suscitar entre organismos y/o entidades distritales. (ii) Promover el arreglo directo. (iii) Documentar las acciones que se generan para materializar este propósito y poder compartir a posteriori con las demás Entidades; (iv) Acometer acciones para alcanzar logros en la aplicación de los MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC), tales como la transacción, la mediación, la conciliación, la amigable composición y el arbitraje. Ley 2220 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, vigente a partir del 30 de diciembre de 2022.

Por otra parte, se imparten las siguiente recomendaciones:

•Realizar la priorización de sus necesidades sobre la base del

autodiagnóstico y desarrollen con total rigurosidad las funciones y obligaciones en la gestión de la contratación dada su responsabilidad en el desarrollo de las fases pre-contractual, contractual y post-contractual, respecto de los procesos de contratación que adelanten, manteniendo altos estándares en el cumplimiento de la misión y visión a su cargo.

- Efectuar el uso de los lineamientos, guías, manuales y buenas prácticas existentes
- En caso que la entidad cuente con lineamientos propios que se adapten a las especificaciones propias de la entidad se deberán utilizar y con el objeto de fortalecer la gestión del conocimiento y remitir a la Secretaría Jurídica Distrital para su compilación.
- Estandarizar las etapas del proceso contractual y en caso que se requiera especificar los procesos específicos de tal forma que se generen buenas prácticas en la gestión contractual.
- La aplicación eficiente de los sistemas de contratación y las etapas que ésta comprende en un marco de inclusión y diversidad, impactan de forma positiva y directa el cumplimiento de objetivos y metas de política social por ello es importante avanzar en los estudios y análisis que posibiliten tales escenarios.
- Habilitar la posibilidad de organizar mesas de trabajo de compras pública innovadoras o mesas para compartir saberes frente a procesos de compra o contratación similares, todo ello en procura de contar con una retroalimentación constante entre las diferentes Entidades y Organismos del Distrito
- Revisar el Banco de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

**Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.**

Se reitera lo tratado en la Política de contratación y compra pública, desarrollado en el punto anterior.

**Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.**

En esta reunión ordinaria no se abordaron temas de impacto jurídico que requieran presentación ante el Comité Jurídico Distrital. Desde la Secretaría Jurídica Distrital se comparte la invitación a todos(as)

	los(as) abogados(as) a participar en la jornada de socialización del "Manual para el seguimiento y representación judicial del Distrito como víctima en el marco del ordenamiento jurídico penal colombiano - Directiva 4 de 2023", que se llevará a cabo el jueves 30 de marzo a las 9:00 a.m. en la modalidad virtual, con la exposición del Doctor David Fernando Rincón Bautista.
--	---

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
DD/MM/AAA A			
	<b>Síntesis:</b>		

No se presentan a aprobación toma de decisiones que impacten el Sector, por lo que no se incluye información en este punto.

**Firma de quien preside la instancia:**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

**Margarita María Rúa Atehortua**  
Jefe Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y  
Deporte

**Martha Reyes Castillo**  
Profesional Especializado  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y  
Deporte

**Documento 20231100160743 firmado electrónicamente por:**

**Martha Reyes Castillo**, Profesional Especializado Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 24-04-2023 08:59:50

**Margarita Maria Rúa Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 26-04-2023 09:45:05



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Radicado: **20231100160743**

Fecha: 24-04-2023



7738948674ef4895da24efce7b813b3642dbb5f3dc48714453607eda48dd3d8c